

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CREACIÓN
DEL SERVICIO
DE TRANSITABILIDAD
CON LA PAVIMENTACIÓN
DE LA AVENIDA SAN MARTÍN
DE PORRES ENTRE LA AVENIDA
INDUSTRIAL Y LA CALLE HUACARIZ, EN
LOS SECTORES 13 SAN MARTÍN, 19 NUEVO
CAJAMARCA, 23 LA PACCHA Y 24
VILLA HUACARIZ, DISTRITO DE
CAJAMARCA, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA

**CAJAMARCA** 





### **INFORME DE VIGILANCIA CIUDADANA 2022**

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Creación del servicio de transitabilidad con la pavimentación de la avenida San Martín de Porres entre la avenida Industrial y la calle Huacariz, en los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 Villa Huacariz, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca



#### Equipo del Comité de Vigilancia

- Alex Martín Gonzales Anampa
- César Alberto Polanco Huatay
- Jorge Armando García Velezmoro
- Luz Betty Meléndez Romero

#### Organizaciones patrocinadoras

- Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Los Baños del Inca
- Colegio de Sociólogos, Región Cajamarca

### **CONTENIDO**

ı.	Introducción	3
2.	El proyecto	4
3.	Análisis	10
4.	Conclusiones	12
5.	Recomendaciones para la autoridad vigilada	13

Presidente del Consejo Directivo Coordinador ejecutivo Coordinación

Asesor Cuidado de edición Diseño y diagramación Javier Azpur Azpur Federico Tenorio Calderón Carola Tello Soto Melissa Andrade Chang Liliana Rojas Rojas Wilfredo Cholán Rojas Nelly Carrasco Camones Edgar Vargas Tataje

Edición | Febrero de 2023

Este informe forma parte del III Programa de formación virtual y asistencia técnica en vigilancia ciudadana de obras públicas, realizado entre mayo y setiembre de 2022 Con el apoyo de:





El informe de vigilancia ciudadana "Creación del servicio de transitabilidad con la pavimentación de la avenida San Martín de Porres entre la avenida Industrial y la calle Huacariz, en los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 Villa Huacariz, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca" ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

# INTRODUCCIÓN

Consideramos que los recursos del Estado deben ser siempre bien invertidos para que los servicios generados como producto de una oportuna ejecución de las obras lleguen a los beneficiarios. Por ende, consideramos que nuestra intervención se enmarca dentro de los pilares fundamentales del gobierno abierto, siendo muy importantes la transparencia y la rendición de cuentas del Estado a la ciudadanía.



En este sentido, en el presente informe presentamos los hallazgos encontrados durante el proceso de vigilancia realizado entre el mes de junio y la primera semana de agosto de 2022 respecto al proyecto "Creación del servicio de transitabilidad con la pavimentación de la avenida San Martín de Porres entre la avenida Industrial y la calle Huacariz en los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 La Villa Huacariz, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca". El objetivo fue, por un lado, verificar el cumplimiento de la ejecución de partidas de acuerdo al cronograma de la obra y, por otro, contrastar los avances físicos y financieros de los portales de transparencia con visitas a la obra.

La entidad responsable de la ejecución es la Municipalidad Provincial de Cajamarca. De acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), la fecha de viabilidad del proyecto fue el 19 de julio de 2018, con código SNIP 2420549, lo que luego fue aprobado por la Municipalidad con Resolución N° 023-2020-GI-MPC. El proyecto cuenta con financiamientos provenientes del rubro Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) y, sobre todo, del canon, sobrecanon y regalías mineras.

Este proyecto se encuentra en la parte baja de la ciudad de Cajamarca, en el barrio San Martín, al sureste respecto a la Plaza de Armas de nuestra ciudad; entre la avenida Industrial y la carretera Huacariz. La calle en la que se implementa presenta topografía accidentada y se puede observar una parte con superficie erosionada por las lluvias (que se presentan entre octubre y abril) y el viento (entre mayo y septiembre).

Los hallazgos encontrados durante el proceso de vigilancia tuvieron como hito importante el hecho de que la supervisión no fuera contratada desde el inicio de la obra, es decir, desde el 22 de enero de 2022; sino que la contratación se realizó recién el 4 de abril de 2022, con el contrato N° 019-2022-MPC. Además, el retraso en la contratación de la supervisión trajo como consecuencia la demora del deductivo vinculante de obra N° 1 (asiento N° 94 del residente; 14 de marzo de 2022) y del adicional de obra N° 2 (asiento N° 87; sin fecha), con Resolución de Gerencia N° 231-2022-MPC/GM (3 de junio de 2022) y Resolución de Gerencia N° 232-2022-MPC/GM (3 de junio de 2022), las dos emitidas en un mismo día.

La estructura del presente informe consta de cuatro partes: la primera incluye los datos generales del proyecto; la segunda, los principales hallazgos y el análisis de la información; la tercera, las conclusiones a las que llegamos como equipo de vigilancia; y la cuarta parte concierne a las recomendaciones realizadas.

# 2. EL PROYECTO

## 2.1. Datos generales

Código único de inversiones	2420549	Código SNIP	2420549	
Nombre del proyecto	Creación del servicio de transitabilidad con la pavimentación de la avenida San Martín de Porres entre la avenida Industrial y la calle Huacariz en los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 La Villa Huacariz, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca			
Fecha de viabilidad	19 de julio de 2018	Inicio de obra	22 de enero de 2022	
Unidad formuladora	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Unidad ejecutora	Municipalidad Provincial de Cajamarca	
Número de beneficiarios	23 710 habitantes			
Cadena funcional	Transporte-Transporte urbano-Vías urbanas			
Monto viable o aprobado	S/ 7 225 830.05	Monto actualizado	S/ 6 594 288.57	
Fuentes de financiamiento	<ul> <li>Foncomun (8.68%)</li> <li>Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones (91.31%)</li> </ul>			

Fuente: SSI (13 de julio de 2022).

## 2.2. Objetivo

Adecuadas condiciones de transitabilidad de la avenida San Martín de Porres, entre la avenida Industrial y la calle Huacariz, en los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 La Villa Huacariz, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

# 2.3. Descripción y justificación

La ciudad de Cajamarca en los últimos 30 años ha sufrido una explosión demográfica debido a la migración de familias de otros lugares del país y de las propias provincias de la región. Ello se ha debido principalmente a la actividad extractiva, es decir, la minería, pero también a otros factores, como la búsqueda de educación universitaria o de una dinámica económica más activa en la ciudad. Esta situación ha desencadenado un crecimiento desordenado en la ciudad de Cajamarca, lo que ha traído consigo una mayor demanda real y potencial de servicios públicos básicos y la apertura y pavimentación de vías para una mejor movilización de la población y el dinamismo de la propia ciudad.

En ese sentido, la sociedad cajamarquina demanda la mejora de la infraestructura urbana para contar con estándares mínimos para una adecuada convivencia social. Esta necesidad, y a la vez prioridad, está conforme con los componentes o lineamientos planteados en el "Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Cajamarca", así como en el "Plan de desarrollo concertado de la provincia de Cajamarca".

A partir de la consideración de esta problemática, la Municipalidad ha priorizado e iniciado la intervención en proyectos de pavimentación de vías. Este es el caso del presente proyecto, para el cual, a partir de su formulación, la Municipalidad eligió técnicamente la alternativa que detallamos a continuación:

Se trata de la Alternativa 1, que constituye la solución al problema que representa la avenida San Martín de Porres, entre la avenida Industrial y la carretera a Huacariz. Esta alternativa tiene en cuenta la situación actual que afronta la población de los sectores 13 San Martín, 19 Nuevo Cajamarca, 23 La Paccha y 24 La Villa Huacariz.

La solución planteada consiste en realizar la pavimentación de la avenida San Martín de Porres, desde la avenida Industrial hasta la carretera a Huacariz. Esta solución incluye la construcción de veredas, cunetas, berma central, alcantarillas, señalización y paraderos; y se complementa en el último tramo con la red de alcantarillado.

Conforme al "Plan de desarrollo concertado de la provincia de Cajamarca", dentro del componente de infraestructura, los proyectos relacionados a la mejora y construcción de vías son una prioridad de inversión de la Municipalidad Provincial.

### 2.4. Componentes del proyecto<sup>1</sup>

Conforme el expediente técnico, los componentes del proyecto son:

**Componente 1:** Vía en buen estado y suficiente capacidad para el tránsito vehicular y peatonal.

**Componente 2:** Existencia de veredas para reducir el riesgo de la integridad física en la vía.

**Componente 3:** Existencia de cunetas y alcantarillas que ayudan al rápido desvío de las aguas pluviales, reduciendo la posibilidad de charcos de agua, por ende, beneficioso para la salud.

**Componente 4:** Existencia de paraderos de transporte público.

Componente 5: Existencia de señalización horizontal y vertical.

## 2.5. Importancia de la vigilancia y motivaciones del Comité de Vigilancia

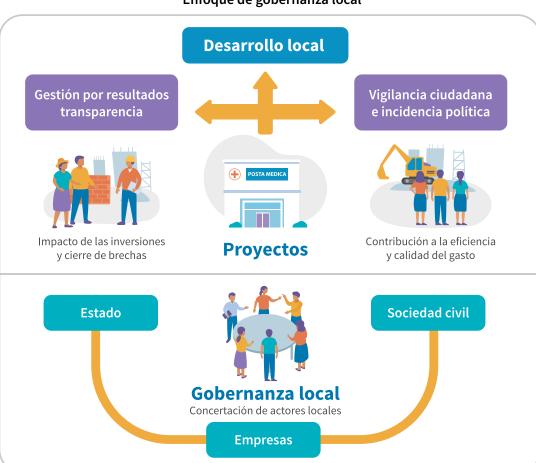
La vigilancia ciudadana permite hacer diagnósticos precisos sobre aspectos de la gestión pública o sobre la normatividad que la regula, asimismo, tras su realización, se pueden señalar recomendaciones específicas. Más que confrontar, la vigilancia ciudadana busca una relación de colaboración con la entidad pública vigilada, se entiende que para ello es importante que la vigilancia ciudadana brinde información objetiva.

<sup>1.</sup> Memoria resumen del proyecto.

Esta obra merece ser vigilada debido a que en el expediente técnico inicial cuenta con un presupuesto mayor al de la ejecución actual, lo cual es un aspecto que preocupa al Comité de Vigilancia.

Por lo anterior, los integrantes del Comité consideramos que, a partir de la vigilancia de la obra, se pueda fortalecer la gobernanza local para el desarrollo de nuestra Cajamarca.

A continuación, se incluye un gráfico de orientación que señala el enfoque de gobernanza que postula el Comité y, dentro de él, el rol de la vigilancia ciudadana.



Enfoque de gobernanza local

# 2.6. Ejecución presupuestaria

Monto actualizado	S/ 6 594 289	Monto ejecutado acumulado	S/ 4 376 164
Primer mes de ejecución	Diciembre de 2019	Último mes de ejecución	Junio de 2022
Saldo por ejecutar	19.56%	Avance financiero	80.44%

Fuente: SSI (9 de julio de 2022).

### 2.7. Contrataciones

Solo se ha podido constatar la información relacionada a dos procesos de selección del proyecto. A continuación, en el cuadro mostramos los tres contratos con la información disponible.

Contratista	Contratista Tipo de Contrato		Fecha de suscripción	Monto de suscripción (soles)
Consultoría para la el	aboración del expe	ediente técnico		
Barry Sánchez Gómez	No existe información	N° 086-2018-OGA- MPC	12 de diciembre de 2018	33 200.00
Ejecución de obra				
Consorcio San Martín	Licitación pública	N° 001-2022-MPC	6 de enero de 2022	6 130 231.95
Supervisión de obra				
Consorcio Cajamarca	Adjudicación simplificada	N° 019-2022-MPC	4 de abril de 2022	95 944.00

Fuente: SSI y Seace (23 de julio de 2022).

En la revisión del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) y en el SSI, realizada el día 23 de julio, solo se encuentran dos contratos, el de ejecución de obra (N° 001-2022-MPC), del 6 de enero de 2022, por un valor de S/ 6 130 231.95; y el de la supervisión de obra (N° 019-2022-MPC), del 4 de abril de 2022, por un valor de S/ 95 944.00. En ninguno de los casos se pueden acceder al contenido del contrato. En cuanto al contrato de elaboración del expediente técnico, no se encuentra en el SSI ni en el Seace. Tampoco se logró encontrar el tipo de proceso realizado para contratar la elaboración del expediente técnico.

Sin embargo, este contrato sí se encuentra en los archivos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Se trata del contrato N° 086-2018-OGA-MPC, del 12 de diciembre de 2018, por un valor de S/33 200.00.

Es importante indicar que la obra que corresponde al proyecto se llevó a cabo sin supervisor de obra desde que inició el 22 de enero de 2022 hasta el 4 de abril del mismo año.

Las valorizaciones 1, 2 y 3 fueron aprobadas por la ingeniera Rosemary Sarita Herrera Rojas; mientras que en las valorizaciones 4 y 5 firma su aprobación el ingeniero Raúl Cabrera Cabanillas. En relación a esta última aprobación, se realizó el contrato N° 019-2022-MPC (4 de abril de 2022), por S/ 95 444.00. En este aspecto, se realiza la observación de que para tres meses de supervisión de obra este valor es excesivo.

Por otra parte, cuando el valor referencial de una obra pública es igual o mayor a S/ 4 300 000.00, entonces la entidad a cargo debe contratar obligatoriamente su supervisión. Es de anotar que, tratándose de contratos celebrados bajo modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, rigen las reglas establecidas para los contratos con monto igual o mayor al señalado, de acuerdo a la Ley Nº 31365, en su artículo 17.

### 2.8. Información de obras

El proyecto fue ejecutado por contrata a precios unitarios. La empresa a la que se le otorgó la buena pro fue el Consorcio San Martín. Según Infobras, el monto del contrato es de S/6 130 231.95, teniendo como fecha de inicio el 22 de enero de 2022. Asimismo, se registra como ingeniero residente a Roger Hugo Pérez Acuña y como supervisora de obra a Rosemary Sarita Herrera Rojas.

La ejecución de la obra fue programada inicialmente para un total de siete meses. El inicio fue el 22 de enero, pero a partir del 25 de este mes hubo una suspensión de siete días por enfermedad de uno de los profesionales clave. La obra se reinició a partir del 2 de febrero. Se constató que hubo una suspensión adicional por otros siete días debido a temas climáticos, lo cual implicó una reprogramación de la obra. Se pudo constatar que la obra debía culminar el 28 de julio de 2022.

Se puede comprobar en el cuadro que sigue que hasta el momento existen dos adicionales de obra y un adicional deductivo vinculante. El monto global de los tres adicionales alcanza S/193 268.32 a favor de la empresa contratista, como se detalla a continuación.

Estado de avance de las obras

N°	N° de adicional	Tipo de adicional	N° de documento	Fecha de aprobación	Porcentaje de aprobación	Monto (soles)	Causal
1	2	Adicional de obra	RGM N° 232-2022- MPC/GM	03/06/2022	1.66%	101 797.59	Por deficiencias del expediente técnico
2	1	Deductivo vinculante	RGM N° 231-2022- MPC/GM	03/06/2022	(0.48)%	29 273.56	Por deficiencias del expediente técnico
3	1	Adicional de obra	RGM N° 231-2022- MPC/GM	03/06/2022	1.02%	62 198.17	Por deficiencias del expediente técnico

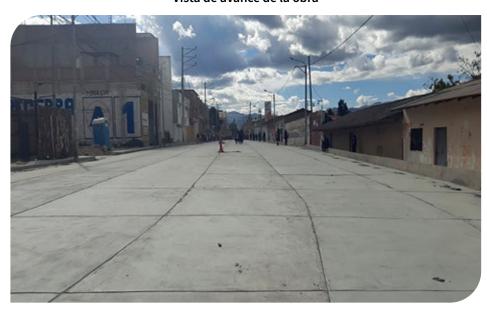
Fuente: Infobras (16 de julio de 2022).

Conforme a la información brindada en el portal de Infobras, se puede constatar un avance de ejecución física de 80.44%, correspondiente al mes de mayo. Este porcentaje significa una ejecución de devengado de S/ 4 179 057.42. Debemos recordar que el proyecto de inversión está valorizado en S/ 6 594 289.00. Sin embargo, en el SSI, el avance físico de la inversión presenta 67.53% al 16 de mayo de 2022. Se encuentra entonces que ambos portales de transparencia muestran información desactualizada en relación a la visita a la obra realizada por el Comité de Vigilancia. Dicha situación genera confusión al recoger y analizar información y tratar de lograr un seguimiento oportuno.

Por otro lado, la obra presenta un informe de control simultáneo de tipo "orientación de oficio", con N° 21910-2021-CG/Saden-SOO, del 17 de noviembre de 2021. En este informe, se encuentra una recomendación de la Contraloría General de la República que indica que la Municipalidad Provincial de Cajamarca debe publicar de manera oportuna y permanente información sobre el avance físico y financiero de la ejecución de la obra priorizada. La publicación oportuna de esta información favorece la transparencia de la gestión, el control social, la supervisión y el seguimiento de las obras públicas. El hecho de que la Municipalidad no realiza el registro actualizado del estado de avance de las obras en Infobras puede afectar estos aspectos señalados.

En tal sentido, la 18ª disposición complementaria de la Ley N° 29951, "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013" indica:

"A partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras), a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley."



Vista de avance de la obra

# ANÁLISIS

### 3.1 Visitas a la obra

Se desarrollaron tres visitas de campo a la obra en las siguientes fechas: 3, 9 y 12 de julio de 2022.

#### Opiniones y expectativas recogidas de la población beneficiaria

Las principales observaciones de los pobladores beneficiarios de la obra fueron:

- La carretera es una buena obra, pero necesitan que se realice los terminados de algunas fallas, como el poste que está en mal estado y es peligroso para los transeúntes.
- Existe riesgo por la puesta incompleta del total de barandas en el muro de contención construido para evitar inundaciones a partir de las lluvias.
- En el mejoramiento de la pavimentación no existen rampas de acceso para personas con discapacidad.
- Falta la señalización de tránsito adecuada para evitar accidentes.
- Faltan hidrantes para cualquier riesgo de incendio.

## 3.2. Hallazgos

- A. Las veredas no tienen la misma dimensión en todo el tramo de la pavimentación construida.
- **B.** A pesar de que el expediente técnico indica que hay cuatro hidrantes, no se pudo verificar ninguno.
- **C.** Se recomienda estimar un presupuesto adicional para culminar con la baranda del muro de contención para seguridad de los pobladores.
- **D.** Se recomienda terminar la losa y coordinar con la empresa Entel para el arreglo del poste en mal estado.
- E. El cartel de la obra se encuentra en mal estado.
- **F.** Las bermas no cuentan con las medidas reglamentarias.
- **G.** Se ha incumplido en la estructura de bermas según las especificaciones de los planos.
- **H.** La información obtenida de Infobras, SSI y Seace, y la recogida in situ difieren sustancialmente. Los portales registran información desfasada de la Municipalidad, además, los planos (tanto arquitectónico como estructural) no están bien definidos.

- I. Al cruzar información de los sistemas, nos hemos percatado de que la siguiente información no concuerda: inicio de obra, ejecución de obra. Esto se puede deber a dos factores:
  - Que la Municipalidad no cuelga la información sobre el avance de la ejecución de la obra de manera oportuna.
  - Que los sistemas de vigilancia tienen diferente finalidad y alcance. El SSI brinda información de todo el proyecto (gastos generales de infraestructura, supervisión y liquidación, entre otros); en cambio, Infobras solo se centra en informar sobre la ejecución de la infraestructura, que es un componente de todos los que implica un proyecto de inversión. Por esa razón, el avance financiero, por ejemplo, siempre va a ser mayor en el caso de la información de Infobras.

### 3.3. Preocupaciones

#### **Evaluaciones de contrataciones realizadas**

En la contratación para la ejecución de la obra ganó la licitación pública el Consorcio San Martín. Esta empresa sí cumple con la norma de contrataciones con el Estado.

En cuanto a la contratación de la supervisión, por parte de la Municipalidad hubo una demora, por eso se inició con un inspector de obra al inicio, lo cual fue subsanado tres meses después.

#### Ampliaciones y modificaciones obra

Según manifiesta el ingeniero Miguel Carrión Pompa, encargado de la obra en el momento de la visita, la empresa habría pedido una ampliación de plazo de 45 días.

#### Problemas en la calidad de la obra

- La obra a simple vista se ve con una estructura firme.
- Arquitectónicamente tiene deficiencias.
- A nivel social, no cuenta con rampas para personas con discapacidad y existe riesgo en la parte del muro de contención, donde hay una baranda, pero esta no cubre toda la dimensión del muro.
- La entidad no realiza el registro actualizado del estado de avance de las obras en Infobras ni en el SSI, situación que puede afectar la transparencia de la gestión y el control social, lo mismo que la supervisión y el seguimiento de las obras públicas.
- La falta de ingeniero supervisor desde el inicio de obra no permite verificar si las valorizaciones realizadas los meses de enero, febrero y marzo son verídicas.

## CONCLUSIONES

- Los datos presentados en los portales al no estar actualizados no coinciden, por lo que es necesario realizar la actualización correspondiente.
- Observamos que en Infobras no se han modificado datos de la valorización de obra, como la fecha de entrega.
- Según el expediente técnico, la obra no cumple con lo especificado en la programación de obra.
- La falta de ingeniero supervisor al inicio de la obra no permite verificar si las valorizaciones realizadas los meses de enero, febrero y marzo son verídicas.
- La empresa ha solicitado una ampliación de plazo de 45 días para la reactivación de la obra, pero no existe documentación donde se especifique un dato exacto del día de retorno de la obra.
- Respecto a los costos unitarios propuestos por el contratista, durante el proceso de selección y firma del contrato han sufrido cambios, puesto que en el deductivo vinculante de obra y en el adicional de obra ha habido variación de precios.
- En los costos del proyecto referentes al Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19, no tenemos claro si la obra ha tenido gastos extras debido a la pandemia.
- El Órgano de Control Interno no ha realizado el control concurrente de acuerdo a las normas de la Contraloría General de la República.
- De acuerdo a la visita a la obra, para su finalización faltan los siguientes puntos:
  - A. Acabado de barandas
  - **B.** Señalización de pistas
  - **C.** Hidrantes
  - **D.** Protector de postes
  - E. Acabado de la zona donde está el poste en mal estado
  - F. Resanado de juntas de dilatación
  - **G.** Limpieza general
  - H. Desalineación de postes, que invaden la calzada y las veredas
- Al encontrarse la obra con un avance de 95%, esta se encuentra entonces en la etapa final.
   El proyecto presenta un avance financiero acumulado de 88.6%, quedando un saldo por ejecutar de S/ 749 483.93
- Respecto a los actores sociales principales, como son los moradores, están satisfechos con la pavimentación, puesto que tendrán una mejor calidad de vida, con un medio ambiente saludable.

# RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD VIGILADA

5.

- Actualizar a la brevedad posible el estado de ejecución de la obra en los portales de transparencia.
- Comunicar a la ciudadanía el reinicio de la ejecución de obra, si no ha sido culminada en el plazo previsto.
- Proporcionar en las plataformas correspondientes el nuevo calendario de ampliación de obra.
- Publicar en un lugar visible o de fácil acceso para la ciudadanía el estado actual de la obra.
- Convocar a autoridades y vecinos para darles a conocer los alcances de la obra y conocer las expectativas sobre la misma, con la finalidad de que en el marco de la transparencia se despejen todas las dudas que puedan generar conflicto o desconfianza.
- Una vez entregada la obra, propiciar el cierre y liquidación correspondientes, con la finalidad de que no se cuente con pasivos que perjudiquen tanto a la Municipalidad como a las empresas, tanto ejecutora como supervisora, pero sobre todo a la población.
- Reubicar los postes que invaden la calzada y las veredas.



### Socios del Grupo Propuesta Ciudadana









Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte





Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional



Centro Peruano de Estudios Sociales



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado



Centro de Investigación Social y Educación Popular



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo

- 998 342 992
- contacto@propuestaciudadana.org.pe
- www.propuestaciudadana.org.pe
- Jr. María Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar, Lima
- @prop\_ciudadana
- f grupopropuestaciudadana
- in Grupo Propuesta Ciudadana